



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO N°

3104 / 25

San Martín de los Andes,

27 NOV 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de trabajo en herrería en vestuarios de la Cancha Elías Sapag.

Que el Sr. TORRES GREGORIO reúne los requisitos necesarios para realizar dicha tarea.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la contratación con el Sr. **TORRES GREGORIO CUIT N° 20-17649570-8**, que se requiere del servicio de mano de obra en herrería para la fabricación e instalación de percheros, bancos y barandas para discapacitados en vestuarios de la Cancha Elías Sapag. Por un monto total de **\$ 2.450.000 (pesos dos millones cuatrocientos cincuenta mil)**, en un plazo de ejecución de **10 (diez) días a partir de la firma del contrato**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

M. Bayardo

Dadora: Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Hector Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes